

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2020

REF. N° 1100140030782019-02095-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 9 allegado por la parte actora al tenor del art. 461 del C. G. del P., se

RESUELVE:

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Simón Kennedy Bolívar Méndez** contra **Miryam Bolaños y Libia Díaz Jiménez**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiése
3. En vista del informe secretarial y teniendo en cuenta lo acordado por las partes, se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de \$3.000.000,00 a favor de la parte actora, suma que se compone de los descuentos realizados a la ejecutadas en proporción de \$1.500.000,00 cada una. De otro lado, los dineros restantes deben ser entregados a las deudoras conformen a sus descuentos. Elabórense la orden de pago y realice el fraccionamiento, en caso de ser necesario.
4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AFR

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a7c44ac7986686be31f858fc84fa5405fa18f28069825794994e93e25989ee3

Documento generado en 16/09/2020 05:59:57 a.m.